

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial  
(CC BY-NC) 4.0 Internacional

Revista Estudiantil Latinoamericana de Ciencias Sociales, 11(19) | 2023 | e-ISSN: 2304-179X

DOI: [dx.doi.org/10.18504/rl11119-004-2023](https://dx.doi.org/10.18504/rl11119-004-2023)

Recibido: 8 de abril del 2020

Aceptado: 11 de octubre del 2023.

## **El colectivo #SeguridadSinGuerra ante la propuesta de Guardia Nacional**

**Luis Bravo Govea<sup>1</sup>**

**Resumen:** La presente investigación se centra en el colectivo #SeguridadSinGuerra, el cual surge con el fin de discutir y replantear la estrategia de seguridad que rige en México desde 2006. El objetivo es analizar a esta organización respecto a su alcance, discurso y acción política en la coyuntura de la propuesta de Guardia Nacional en México. La importancia de este estudio es que permite comprender el accionar de una organización civil de relevancia mediática y política, ayuda a entender la interacción entre el sistema político y la sociedad civil en México, así como su incidencia en la vida pública nacional.

**Palabras clave:** México, Sociedad civil, Política de Seguridad, #SeguridadSinGuerra

## **The #SeguridadSinGuerra collective in the National Guard proposal**

**Abstract:** The present research studies the #SeguridadSinGuerra collective, which emerges in order to discuss and rethink the security strategy that governs Mexico since 2006. The objective is to analyze its scope, discourse and political action at the juncture of the National Guard proposal in Mexico. The importance of the study is that it allows the understanding of a civil organization of media and political relevance, helping to realize the interaction between the political system and civil society in Mexico, as well as its impact on national public life.

**Key Words:** Mexico, Civil society, Security Policy, #SeguridadSinGuerra,

---

<sup>1</sup> Sociólogo con Maestría en estudios políticos y sociales en la UNAM y estudiante del doctorado en ciencias políticas y sociales por la UNAM. Correo electrónico: [luis.bravogovea@politicas.unam.mx](mailto:luis.bravogovea@politicas.unam.mx)

## Introducción

El análisis de la sociedad civil en México es un área en crecimiento en las ciencias sociales debido a las condiciones sociopolíticas actuales, que han propiciado la aparición diversos actores políticos que coexisten en los procesos de gobernanza. En este caso, se trata de un estudio exploratorio que ayuda a conocer a una organización de la sociedad civil, lo que aporta a una veta de investigación para futuros trabajos.

Como parte del contexto, desde 2006, la lucha contra el narcotráfico se transformó en el centro de la estrategia de seguridad en México, lo que implicó que se incrementara la participación del Ejército contra dicho flagelo, lo cual llevó al país a un panorama de violencia exacerbada e ingobernabilidad.

Primero, hay que aclarar que el proceso de militarización en México no comenzó en 2006, pues emplear a los militares en tareas de seguridad ya se observaba desde los operativos contra las drogas de la década de 1960. Astorga (2007) ya mencionaba la implementación de la Operación Cóndor en México entre 1975 y 1978 como estrategia antidroga dirigida por militares, antecedente directo para el presente contexto.

El mencionado proceso de militarización se profundizó con los presidentes Ernesto Zedillo (1994-2000) y Vicente Fox (2000-2006), que dieron soporte a la implementación calderonista. Asimismo, Estados Unidos promovió la política antidrogas militarizada, con el argumento de una supuesta amenaza al interior de su país, pero justificada afuera de sus fronteras, por lo que siempre hubo cooperación internacional para este proceso de securitización (Enciso, 2015).

Dicha guerra contra el narcotráfico afectó la vida cotidiana de millones de mexicanos, y las cifras lo avalan. Así, desde 2006 los procesos de violencia dejaron un saldo de más de 100 mil muertos, 40 mil desaparecidos y una estela de violación de derechos humanos sin precedentes. Lo anterior llevó a determinados sectores de la sociedad a cuestionarse si vale la pena sostener dicha estrategia, por lo que se crearon diversas agrupaciones para exigir un cambio de enfoque. Una de estas voces surgió con el nombre de #SeguridadSinGuerra (#SSG), que se define como un colectivo que intenta aportar evidencia al debate sobre lo que consideran un modelo fallido de seguridad pública.

El tema de la seguridad y el narcotráfico es central en México, y #SSG se considera uno de los principales ejes de crítica y argumentación al respecto, lo que la convierte en un actor político digno de analizar pues aporta a la comprensión del modelo de seguridad pública mexicano; además, contribuye a comprender de mejor manera la relación de los gobiernos con la sociedad civil, así como el margen de acción de ésta frente a diversas coyunturas.

Para el desarrollo de este trabajo, en el apartado -1. Gobernanza y sociedad civil-, se desarrollan nociones conceptuales que sirven de base para el entendimiento del trabajo. La sección siguiente -2. Estado y sociedad civil en México- proporciona un marco histórico y contextual de dicha temática. La siguiente parte -3. El colectivo #SeguridadSinGuerra- y muestra el contexto y describe a la organización. El apartado posterior -4. #SeguridadSinGuerra en la coyuntura de Guardia Nacional- desarrolla la

participación del colectivo en la temporalidad especificada. El trabajo finaliza con las conclusiones generales basadas en lo estudiado.

## 1. Gobernanza y sociedad civil

El papel del Estado como eje principal de la vida pública en las sociedades modernas se ha estudiado desde las diversas ramas del conocimiento social, lo que permite observar que al Estado en su dimensión constitutiva, y la relación que emana con la sociedad han evolucionado según el desarrollo de cada nación y la estructura de la misma.

Así, factores externos e internos como el desempeño de la economía, los avances tecnológicos, la apertura de pensamiento, la secularización, las concentraciones urbanas, etc., han determinado que las relaciones sociedad-Estado adquieran matices diversos, de donde se desprenden modalidades de acción política agrupada por intereses específicos. Muchas de las sociedades contemporáneas, especialmente tras la caída del muro de Berlín, reconocen que el Estado no es el eje rector totalitario y tomador de decisiones incuestionable, sino que es deseable que se escuchen diversas perspectivas desde la pluralidad y así se ejercería el poder de manera más legítima.

Entender dicha perspectiva se encuentra en el concepto de *gobernanza*, que es una manera de ejercer el poder político en la que los gobernantes ofrecen soluciones por medio de acuerdos y consensos entre los diversos actores que componen a las sociedades (Zurbriggen, 2011).

La gobernanza como concepto ha adquirido relevancia académica y política en los últimos años, aunque existe un uso polisémico del mismo y enfoques externos que se le han relacionado, así que hay que analizarla desde la discusión teórica. Por ejemplo, Porras (2019) propone que una parte central se refiere a “las distintas nociones de gobernanza tienen en su centro los problemas de cooperación, especialmente entre actores de distintos sectores sociales” y los problemas emanados de esto.

El uso de la *gobernanza* puede analizarse desde diversos sectores, desde los enfoques neoliberales y técnicos, hasta los relacionados con la defensa de la sociedad civil en contextos autoritarios. Además, en la sociedad civil existen intereses y grupos de poder que lo convocan, así que se trata de un concepto que no sólo posee un multisignificado sino que se utiliza desde paradigmas diversos.

La participación en la gobernanza reconoce el papel de la sociedad civil y su capacidad de acción colectiva en los diversos niveles, y para su funcionamiento es necesario un andamiaje institucional que permita la relación de la sociedad con el gobierno, que se generen condiciones políticas para la disertación política pública, así como que provea de herramientas como la transparencia y el acceso al derecho a la información. Se retoma el concepto *gobernanza* para demostrar el reconocimiento de la interacción y la

posible cooperación entre el Estado y los actores sociales, lo que da un marco de entendimiento respecto a las relaciones sociales posibles.

Por su parte, la sociedad civil puede entenderse “como un proceso por el cual individuos y grupos adquieren la capacidad de actuar sobre los asuntos públicos mediante su participación en asociaciones, movimientos, partidos o sindicatos” (Flores *et al.*, 2021:3). En esta definición se reconoce la complejidad asociativa ante los diferentes repertorios y estructuras de participación política de la sociedad.

La organización de la sociedad civil es una respuesta a dicha complejidad en la que los ciudadanos, idealmente sin fines de lucro, se organizan por medio de intereses en común y se movilizan en diversos ámbitos para dichas consecuciones específicas (Pavón Cuéllar, 2009). Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) permiten visibilizar y proponer temas para la agenda pública y se vuelven un actor preponderante en las nuevas democracias. Cabe mencionar la diversidad de lo que puede surgir de la sociedad civil, por ejemplo, entre un grupo de activistas proaborto y otros provida existe la misma categorización, pero cada una asume fines diametralmente opuestos. En este sentido, la sociedad civil organizada constituye una expresión de intereses en conflicto y también una manera de mediar esas tensiones entre actores y gobierno. Las OSC, por lo tanto, “...Pretenden ser contrapeso del poder cualquiera que este sea, por eso es que esta función no la ejercen a través de los puestos de representación formal sino a través de la generación de consensos” (Canto, 2002).

Unas de las características de la conformación de las OSC en las sociedades contemporáneas es que permite una interlocución privilegiada con el poder, mediante una sola representación que aglutina intereses e incluso se expresa en representaciones gráficas, discursivas y simbólicas que sustenten determinada causa. Se destaca que las OSC contemplan visiones y perspectivas de acción diversas, que no actúan de manera sincronizada, sino que se encuentran en una red amplia de acción política.

Las OSC se caracterizan por ser monotemáticas en cuanto a su discurso y se componen de voluntarios, por lo que son diferentes al lucro que caracteriza al sector privado. También representan una respuesta a las transformaciones de la relación del Estado con la sociedad, en la que la apertura democrática permite una mayor interacción que no solamente se encuentre centrada en el aparato gubernamental, es decir, que se muestran como un canal de expresión de problemáticas específicas para un sector de la población. Se definen como organizaciones privadas de interés público que persiguen objetivos públicos fuera del aparato formal del Estado, y que son por lo general voluntarias.

La sociedad civil es un tópico que ha obtenido auge e incluso en 2001 el término *Organizaciones de la Sociedad Civil* fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. En este sentido las OSC se caracterizan por 1) No hay fines de lucro, 2) Están institucionalizadas, 3) Separadas del gobierno, 4) Son autónomas y 5) Son voluntarias.

Los recursos de movilización de las OSC dependen de cada organización. En un primer momento se encuentra la acción colectiva, mediante la que se pretende dar visibilidad a las demandas de la organización. Del mismo modo, se busca influir en la opinión pública como modo de presión, por ejemplo, con desplegados periodísticos, anuncios espectaculares, conferencias de prensa, entrevistas, y en estos últimos tiempos, las redes sociales de internet, por medio de los llamados *hashtags* o las viralizaciones.

El financiamiento de las OSC puede provenir de fondos propios, por cuotas a sus miembros, por cooperación con gobiernos de distintos niveles e incluso con organismos multilaterales como Naciones Unidas y programas internacionales para el desarrollo. También las OSC se desarrollan con alcance social divergente, ya sea regional, estatal o nacional y se caracterizan por ser un conglomerado que busca influir en la vida pública por medios no estatales, lo que redefine la relación entre lo público y lo privado, y añade un componente de influencia social a niveles distintos.

## **2. Estado y sociedad civil en México**

Philip Adams (2015) menciona que en ocasiones existe cierta obviedad en las ciencias sociales sobre la temática del Estado, lo que puede llevar a estudiarlo desde las pre-nociones y la falta de rigor, por lo que desarrolla algunas cuestiones elementales para su análisis, donde propone evitar pensarlo como un objeto inamovible, sino como prácticas de estructura institucional.

Por ejemplo, Lanzagorta (2014) analiza la percepción del Estado desde la perspectiva de unos habitantes de una comunidad periférica de México, quienes lo ven como algo ajeno y externo, sólo observable en ocasiones, que convive con la dinámica de orden-dominación en una línea menos institucional. Así, el Estado no es un ente fijo, sino un conjunto de relaciones, que en ocasiones son complejas y difusas.

En suma, el Estado no es un concepto sólido o exento de polémica, ya que sus alcances y conceptualizaciones se encuentran en constante discusión. Para el presente trabajo, se intentará entender al Estado desde su dimensión del funcionamiento institucional, sin negar la posibilidad de dominación social en sus entramados.

Así, en México la consolidación del gobierno posrevolucionario y la hegemonía del régimen de partido único, así como la corporativización que éste realizó para el control de las esferas públicas,

conllevaron a que la relación entre el gobierno y la sociedad se ciñera casi siempre en un esquema vertical y que el clientelismo mermara en muchas de las interacciones, hasta que se dio la paulatina democratización del país y comenzó a desarrollarse la sociedad civil mexicana y las OSC como protagonistas de la vida pública.

Todo esto indica que el problema del Estado es complejo, contradictorio y, en el caso mexicano, la aparición de diferentes actores relevantes constituye un fenómeno relativamente nuevo. Algunos autores comentan que la irrupción de la sociedad civil en México empezó a tener mayor visibilidad con los terremotos del 19 de septiembre de 1985, cuando el gobierno federal y del Departamento del Distrito Federal no se dieron abasto para atender la tragedia humanitaria, y al mismo tiempo rechazaron ayuda extranjera; así, los vacíos estatales fueron llenados por grupos de ciudadanos organizados en redes vecinales o delegacionales que mostraron un inicio de ciudadanización, paralela con el cambio de modelo económico mexicano y sus implicaciones políticas.

En la década de 1980, la sociedad civil en México comenzó a diversificarse, gracias a un auge de las organizaciones de tinte ambientalista, como la Red Alternativa de Eco-comunicación y proyectos productivos y sustentables, y en 1986 el Pacto de grupos ecologistas que aglutinó intereses del sector. Del mismo modo, el sector feminista desde la década de 1970 había tomado notoriedad, así como su conjunción de intereses, colectivos y en ocasiones institucionales, lo que dio cabida a organizaciones como el Frente Nacional de Lucha por la Liberación de los Derechos de la Mujer (FNALIDM) de 1979; la Red Nacional Contra la Violencia a las Mujeres (1988), entre otras. Además los Derechos Humanos ocuparon a las nuevas organizaciones como resultado de un Estado autoritario, y también por la ciudadanización de la población, por lo que se conformó el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR) de 1979.

Por su parte, la década de 1990 contribuyó a la consolidación del sector, pues aparecieron y se diversificaron organizaciones de la sociedad civil en distintos ámbitos, representados por casos destacados como los Sistemas de Quejas y Atención Ciudadana o la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) (2003), promovida por el Grupo Oaxaca (Escobedo, 2003) así como académicos, periodistas y ciudadanos. También resaltan los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia Social con la Contraloría Social de vigilancia (1995). Dichos procesos han evolucionado y tratar de desarrollar de manera exhaustiva este tema sobrepasa los alcances de este trabajo, pero la breve recopilación hecha hasta el momento permite entender la manera en que se han posicionado la sociedad civil en México.

En cifras, en septiembre de 2017 el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) da cuenta de 37,892 OSC en el país, principalmente 7,674 en la Ciudad de México, 3,345 en el Estado de México, 2,630 Veracruz y Oaxaca con 2,514; entre los estados con menos OSC se encuentran Campeche con 233, Baja California Sur 255, Colima 320 y Nayarit 386.

Otras estadísticas que ayudan a entender la dimensión de las organizaciones de la sociedad civil en México son las del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que registra el número de organizaciones por medio del RFOSC y que cuenta con 39,121. Por su lado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene el dato de 8,836 OSC, pues este registro mide el número de organizaciones con posibilidad de ser donatarias. Asimismo, el INEGI da cuenta de 66,000 organizaciones registradas, con los establecimientos asentados físicamente que no tienen fines de lucro y que se contaron en su censo.

Debido a que las Organizaciones de la Sociedad Civil son un tema relativamente reciente en la vida pública de las sociedades, los marcos legales también son recientes y se han adaptado a la aceptación paulatina de este tipo de grupos. En México, desde 2004 rige la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Asociaciones de la Sociedad Civil (LFFARASC), en la que se reconoce el orden público y de interés social de las OSC, y se reglamentan jurídicamente.

### **3. El colectivo #SeguridadSinGuerra**

El 11 de diciembre de 2006, el presidente Felipe Calderón, recién entrado en funciones, desplegó un operativo de fuerzas militares en el estado de Michoacán y comenzó una estrategia de ataque frontal a las organizaciones del crimen organizado en tráfico de drogas. A partir de este punto, el sexenio se centró en un eje discursivo de combate a la delincuencia y los operativos militares se dieron en cada vez más áreas de la geografía mexicana.

Dicha estrategia de seguridad del presidente Felipe Calderón tuvo implicaciones en la estructura de los grupos del narcotráfico. Es decir, el accionar del ejército aumentó el porcentaje de letalidad entre delincuentes contra delincuentes, contra civiles y contra los mismos soldados. Las estadísticas de homicidios crecieron en el país, lo cual vino a acentuar el ya existente problema de inseguridad que se vivía, lo que además lo expandió en intensidad y territorialidad, profundizando la crisis de derechos humanos en el país. Eduardo Guerrero (2012) relaciona los operativos militares con el aumento de homicidios en ciudades como Mazatlán, Tijuana, La laguna, Monterrey, Acapulco y Veracruz.

Estas confrontaciones también se observaron en la dimensión imaginaria de la inseguridad, alimentada por los discursos de Felipe Calderón, y palabras como *levantón*, *plaza contras* o *halcones* se integraron en los elementos retóricos y comprensivos del fenómeno en la socialización de esta violencia (Escalante, 2012:56).

Aunado a lo anterior, las mismas fuerzas militares también sumaron problemáticas sociales como violaciones sistemáticas a los derechos humanos, falta de transparencia y de controles internos, desapariciones forzadas y demás.

Sobre esta estrategia en la guerra contra el narcotráfico, el proceso de violencia en México se ejecuta por medio de “redes” de cooperación que van más allá de lógicas de confrontación militar, ya que incluyen sectores diversos que responden a un mercado productivo y de demanda de estupefacientes (Escalante, 2012:149), de este modo el enfoque militar aumenta la violencia, pero no disminuye el tráfico de drogas.

Todo este contexto llevó a México a cifras de violencia no vistas desde tiempos de la Revolución Mexicana (1910), por lo que diversas voces se unieron para tratar de hacer frente a esto. En un primer momento se visibilizó la consigna “No + Sangre”, una campaña creada por un grupo de caricaturistas o moneros, críticos a la estrategia de Calderón y ejecutada gráficamente por el diseñador Alejandro Magallanes, impulsado por el caricaturista Rius (*Expansión*, 2011). Otro antecedente fue el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, organizado por familiares de víctimas de la guerra contra el narcotráfico, con el poeta Javier Sicilia a la cabeza, y que recorrió gran parte de la geografía mexicana con la consigna de reconsiderar la estrategia de seguridad y de disminuir los índices de violencia.

### **Caracterización del colectivo #SeguridadSinGuerra**

#SeguridadSinGuerra es un colectivo de la sociedad civil mexicana centrado en el análisis y la evaluación de la política de seguridad mexicana. #SSG llama a los interesados a contribuir en el debate público sobre el modelo de seguridad que existe en el país. “El colectivo Seguridad sin Guerra está compuesto por familias de víctimas, académicos y representantes de 140 organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la defensa y promoción de los derechos humanos, la paz y la justicia. El movimiento surge en respuesta a la ley de seguridad interior y se ha abocado a hacer conciencia sobre la gravedad de aprobar una ley que normaliza la participación del Ejército en tareas de seguridad pública.” (*El Economista*, 2017). El logotipo del colectivo se encuentra a manera de *hashtag*, con un símbolo de prohibición sobre un tanque de guerra, que permite su reproducción en las redes sociales y sirve identificación gráfica.

Este colectivo que aglutina a diversas organizaciones de la sociedad civil y no cuenta con registro propio como OSC constituida, pero actúa con el nombre de organizaciones que sí lo están, lo que le proporciona una naturaleza híbrida entre colectividad e institucionalización.

La organización cuenta con página web oficial, en la que presentan de manera detallada sus postulados e ideas, aunque es poco clara la autodescripción de sus orígenes o constitución orgánica. Por ello que se consideró necesario un acercamiento para consultar información primaria mediante un encuentro con algún integrante importante del colectivo. De este modo se solicitó una entrevista a Lisa Sánchez, quien es parte activa de #SSG y actualmente se desempeña como directora de la organización civil llamada México Unido Contra la Delincuencia (MUCD). Tiene en Twitter -a noviembre de



2023- 41,100 seguidores y es una constante consultora de opinión en medios de alcance nacional. Respecto al surgimiento del colectivo #SSG señaló:

#SSG surge de la necesidad de separar dos temas. La sociedad civil se había unido en distintas organizaciones en el tema de fiscalía, se juntaron primero en un colectivo bajo el *hashtag* #FiscalíaQueSirva, y mientras ese colectivo ya estaba trabajando desde 2015, a principios de 2016 revivió el interés militarista de plasmar en la ley la posibilidad de sobreutilizar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública con tres iniciativas de ley de seguridad interior, y empieza a discutirse adentro del colectivo #FQS qué hacer con esas leyes, pero para no entorpecer la dinámica del colectivo, se sugiere hacer un colectivo distinto, muy integrado por las mismas organizaciones que impulsaron el tema de fiscalía, pero abierto ya a otras organizaciones que pudieran contribuir con otro grado de experticia sobre Fuerzas Armadas, seguridad nacional, violaciones graves a derechos humanos y demás, y surge a mediados de 2016 #SSG, que es básicamente un fracción de #FQS que decide separar los temas para tratarlos de manera paralela y no contaminar una conversación con la otra, y se empiezan a tener reuniones formales ya hacia finales de 2016 donde se decide cuál es el *hashtag* que va a nombrar este nuevo colectivo, cuáles van a ser las acciones del mismo y se empieza a hacer una organización ya en comités temáticos o funcionales que permiten tener personas encargadas de los temas de comunicación, de lo legal, de vocería, del trabajo de revisión académica o producción de evidencia.

Las organizaciones de la sociedad civil son actores políticos que responden a una idea de sociedad y de Estado, así como a intereses propios, los cuales pueden ser ideológicos, políticos e incluso económicos. Dentro de esta categoría existe una interrelación con el Estado mediada por la estructura de oportunidades políticas vigente, y la posibilidad de posicionamiento por parte de la organización, lo que favorece a las que se encuentren más cercanas a determinadas redes de poder o influencia. Por lo tanto, comprender estas organizaciones no debe ser un proceso lineal, ya que, si bien no son de lucro, se trata de actores políticos activos que responden a la diversidad social, de intereses y de participación.

En este sentido, la creación de #SSG se observa como el aprovechamiento de estructuras sociales de participación, basadas en la profesionalización del sector, estrategias comunicativas como las de las *think tanks*, afiliación de académicos de universidades públicas y privadas, así como el uso de técnicas de análisis de políticas públicas. Por ello, #SSG forma parte del contexto de la diversificación política mexicana propia de la democratización y también del uso de las nuevas plataformas tecnológicas -como las redes sociales- en cuestiones políticas. El colectivo #SSG se complementa y explica con su contexto y origen de grupos fundadores, quienes ya se encontraban implicados en el debate público.

Respecto al colectivo, Lisa Sánchez menciona:

El colectivo ha ido evolucionando para responder a las distintas coyunturas, siempre con el objetivo macro de evitar la militarización de la seguridad pública en México con las consecuencias que tiene no sólo en materia de derechos humanos y violencia, sino también en el debilitamiento institucional de las autoridades civiles, a favor del empoderamiento del sector militar.

Entonces, en el contexto de guerra contra el narcotráfico en el colectivo, #SSG permite el surgimiento de una voz unificada y organizada en crítica al sentido de política de seguridad en México, y si bien no es la única que ha existido, agrega elementos para su debate desde el ámbito de la sociedad civil. En la misma entrevista con Lisa Sánchez, al preguntarle cómo ha sido la tarea de influir en la esfera pública como OSC, respondió:

Difícil porque es un tema contraintuitivo, gran parte del trabajo se ha centrado en el tema comunicacional, justo porque vamos contracorriente. Hay un esfuerzo de hace muchos años de convencimiento desde el gobierno federal de que la única vía posible es la vía militar, y cuando tú sales a oponerte a la vía militar, en automático eres percibido por la sociedad como antipatriota, como proinseguridad, como defensor de delincuentes por los DD.HH., por lo que hemos tenido que replantear la discusión para hablar de que lo que nosotros queremos es sostenibilidad a largo plazo y no estrategias de apagafuego en lo inmediato.

El colectivo se enfrenta con que, para gran parte de la población, la militarización no es un problema social, y que incluso es deseable, lo que favorece estos procesos, a pesar de sus efectos en las instituciones, la seguridad pública, la transparencia y los derechos humanos. La construcción retórica militar en México ha resistido en gran parte el proceso de degradación de la seguridad de las últimas décadas. El margen de influencia del colectivo se encuentra condicionado por diferentes aspectos, entre ellos, tratar de validar estrategias de política pública y de seguridad diferentes en un ambiente de beligerancia entre grupos del crimen organizado y las fuerzas del Estado mexicano, con lo que la propuesta de un viraje requiere estrategias comunicacionales y discursivas amplias.

### **Antecedente. Propuesta de Ley de Seguridad Interior**

La Ley de Seguridad Interior (LSI) fue una propuesta del entonces presidente Enrique Peña Nieto, en la que se regulaba el uso de las Fuerzas Armadas mexicanas en el combate a la delincuencia. El 30 de noviembre de 2017 fue aprobada en la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre en de Senadores y promulgada el 21 de diciembre de 2017 en el *Diario Oficial de la Federación*. No obstante, por diversos amparos y recursos se declaró de naturaleza inconstitucional y quedó derogada el 15 de noviembre de 2018.

La importancia de la propuesta y posible aprobación de la LSI se debió a que en el contexto mexicano, las Fuerzas Armadas se encontraban en las calles de manera extraordinaria para combatir de manera frontal a los grupos del narcotráfico, por lo que la reglamentación de dicha política de seguridad se apoyaba en la indeterminación respecto a la posibilidad de reglamentar la militarización de las Fuerzas Armadas, regular su fuerza o un plan paulatino para el regreso a los cuarteles.

El colectivo #SSG fue de los primeros en pronunciarse contra la LSI y se expresó por medio de diversos comunicados con alcance amplio en redes sociales y medios de comunicación. Del mismo modo, el 14 de febrero de 2018, se promovió un amparo ante la LSI. En una nota de periódico de *El Economista* (2018) el colectivo afirmó:

Organizaciones de la sociedad civil y personas que defendemos y promovemos los derechos humanos del país, así como periodistas, hemos solicitado el amparo de la justicia federal contra la Ley de Seguridad Interior, ya que su aplicación obstaculiza e inhibe nuestra labor al propiciar condiciones que vulneran nuestra seguridad en el ejercicio de nuestro trabajo.

Dichos amparos no fueron vinculantes, pero sí sirvieron como antecedentes para la declaración inconstitucional de la ley. El 18 de mayo de 2018 el periódico *La Jornada* resaltaba:

Ambos jueces determinaron que la ley impugnada viola los artículos 14, 16, 29, 89 y 129 de la Constitución; además de tratados internacionales, como las sentencias contra México por abusos militares emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Cabrera y Montiel, y Radilla Pacheco; al igual que el informe del relator de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Christof Heyns” (*La jornada*, 2018).

De este modo el colectivo #SSG participó y adquirió protagonismo en la derogación de la LSI, aunque el tema de seguridad tomaría un nuevo giro porque casi simultáneamente a la derogación de dicha ley, la propuesta de Guardia Nacional de AMLO se convirtió en objeto de debate público y acción política por parte del colectivo.

#### **4. #SSG en la coyuntura de Guardia Nacional**

La Guardia Nacional (GN) es un cuerpo de seguridad propuesto por el presidente electo Andrés Manuel López Obrador el 14 de noviembre de 2018, en el que se le da capacidad militar de acción y facultades como sujetos de vigilancia de seguridad pública.

La propuesta de Guardia Nacional fue polémica pues en su misma concepción hay problemáticas constitucionales que diversos especialistas, organizaciones y legisladores señalaron, especialmente

respecto a que el mando de seguridad pública debe pertenecer a organizaciones civiles de gobierno, lo cual se tomó como uno de los aspectos a modificar que propusieron diversos actores, entre ellos #SSG

Hay que resaltar que el perfil de creación de la Guardia Nacional centraliza en el Ejecutivo sus funciones, lo que se observa en sus leyes secundarias, que mencionan:

El Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de Seguridad de la Defensa Nacional y de Marina.

Con ello, el cuerpo de seguridad respondería a una lógica militar, central y diversa según el contexto, lo cual contraviene el sentido desmilitarizador de la campaña del presidente, pues otorga le facultades extraordinarias. Esto explica el uso de dicho cuerpo para tareas tan diversas como la lucha contra el robo de combustible o la contención migratoria, lo cual es en sí mismo un riesgo a los derechos humanos, por la misma formación y perfil del cuerpo de seguridad ante un fenómeno social como el migratorio.

Como característica, la propuesta de Guardia Nacional está centrada en la ocupación territorial y no en la reconstrucción institucional en materia de seguridad, lo cual se observa en los ramos presupuestales federales, que han disminuido en ramos como prevención del delito o impartición de justicia y sólo han aumentado para el rubro de Defensa Nacional (Hernández, 2019: 99). Además, con la Guardia Nacional, se cederían paulatinamente más espacios para las Fuerzas Armadas en las calles (Ortega *et al.*, 2021:169).

Para su discusión, la Cámara de Diputados realizó un ejercicio de Parlamento Abierto donde se escucharon las objeciones por parte de facciones políticas de la oposición, así como de organizaciones de la sociedad civil y distintas voces de la vida pública mexicana. Las críticas a la Guardia Nacional vinieron de sectores diversos que reprobaron la creación de un organismo de seguridad de tinte militar, lo que en cierta manera podría verse como continuismo a la estrategia comenzada en 2006, aunque en palabras del presidente AMLO, la Guardia Nacional implica una política de seguridad mayormente diferenciada y que cuando se encuentre funcionando en su totalidad obtendrá resultados favorables respecto a los dos presidentes anteriores.

En este contexto, hay que mencionar que el colectivo #SSG se caracteriza por reproducir discursos estructurados alrededor de la construcción de una política de seguridad específica, la cual se muestra de manera crítica a la oficialista generada desde el año 2006 con el inicio de la guerra contra el narcotráfico, y con los subsecuentes periodos. Este discurso se compone de un amplio contenido de análisis político, jurídico, complementado por perspectivas internacionales sobre el tema. Desde esta perspectiva, a

continuación se presentan dos documentos de #SSG sobre el proceso de GN, con el objetivo de comprender la configuración político-ideológica de esta organización y entenderla dentro de la coyuntura nacional.

El primer documento se denomina *a)* Elementos para la construcción de una política de seguridad pública; y el segundo es *b)* Informe ciudadano sobre el proceso legislativo sobre Guardia Nacional. Estos dos escritos permiten adentrarse en el funcionamiento y la acción del colectivo en el contexto de la discusión y aprobación de GN.

- a)* El comunicado “Elementos para la construcción de una política de seguridad pública” (2019) se da cuando apenas entraba la nueva administración presidencial del candidato López Obrador, cuya propuesta de política de seguridad se centró en la creación de la Guardia Nacional, la cual se refiere a la reglamentación constitucional para crear dicho grupo y buscar obtener influencia territorial ante el crimen organizado. Dicha postura es contraria a las premisas de #SSG. En este documento el colectivo #SSG se enfocó en un análisis técnico y de evidencia en la que se desarrollan una serie de siete propuestas en materia de política de seguridad, que presentaba discrepancias con la de AMLO. En la siguiente lista se abrevian estos análisis con el fin de ilustrar el andamiaje discursivo y propositivo del colectivo al respecto.
1. Respeto a Constitución vigente y tratados internacionales. Texto que demuestra renuencia a cambios constitucionales en cuanto a la considerar que la seguridad pública civil debía delegarse al nuevo cuerpo de GN. Apela a que con la interpretación y aplicación de los artículos 1, 21, 29, 119, y 129 de la Constitución se expresa la primacía de un cuerpo civil de seguridad pública y mecanismos de excepción temporales que permitirían no cambiar la Constitución, para así realizar un plan de política alterno de seguridad.
  2. Adopción de medidas excepcionales, como el uso del Ejército en tareas de seguridad pública, sólo a partir de los mecanismos ya previstos: regulación de los artículos 29 y 119. Desde el orden constitucional mencionado, dichos artículos permiten sustentar una actuación de las fuerzas militares de manera provisional y con ordenamientos jurídicos específicos. De este modo, se respalda la postura en contra de la normalización de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública y busca un enfoque transitorio.
  3. Reconstrucción del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Propuesta de mejoramiento institucional del SNSP mediante la centralización y el control de la seguridad pública a un mando segmentado según la entidad política, pero con transversalidad en capacitación y modelo.

4. Profesionalización de policías civiles. Propuesta de mando civil. De los principales postulados del colectivo #SSG: delinear una legislación y un plan institucional que permita una transición de la militarización a las fuerzas de índole civil, para lo cual se requiere un mando civil y aplicar y mejorar el protocolo de capacitación y seguimiento de policías.
5. Programa de desmilitarización paulatina de la seguridad pública. Planteamiento paulatino entre capacitación y profesionalización policial con un plan a mediano plazo de retiro de fuerzas militares a su función original constitucional, para lo cual se requiere una planificación que tome en cuenta el diagnóstico basado en evidencia sobre el mapa delictivo nacional.
6. Regulación de Ley del uso de la fuerza. Reconocimiento de la necesaria actualización y el mejoramiento del marco legal respecto al uso de la fuerza por parte de los grupos de seguridad, todo con un enfoque basado en recomendaciones internacionales de derechos humanos.
7. Mecanismos complementarios de justicia y verdad. Se buscó coadyuvar -respecto a los 10 años de guerra ya recorridos- en dar respuesta a la crisis humanitaria que ha dejado en cuanto a víctimas colaterales, para lo cual se propone crear una comisión de esclarecimiento de hechos de la guerra contra el narcotráfico.

Los análisis jurídicos sobre el movimiento remiten a una perspectiva de énfasis liberal, orientada a las políticas de reparación del daño y a los paradigmas sobre los conflictos internacionales basados en reducción del daño, lo cual necesariamente estaría en contra del enfoque militar presidencial.

Otro aspecto destacable es la visión internacional que el colectivo reivindica, especialmente en derechos humanos y Fuerzas Armadas, para lo cual se citan convenios en la materia y observaciones de organizaciones multilaterales en México respecto a política de seguridad. Asimismo, se observa la discrepancia directa en cuanto a los planteamientos de seguridad desde 2006, sin encontrar diferencia sustancial entre el nuevo gobierno y de los anteriores, y entre la GN y la LSI.

b) El “Informe ciudadano sobre el proceso legislativo sobre guardia nacional” es un documento emitido por el colectivo #SSG sin fecha, pero que se puede rastrear alrededor del mes de enero de 2019. El artículo comienza con una descripción que contrasta las reformas constitucionales que se plantean para la creación de la Guardia Nacional, y se resaltan las enmiendas en las que se permite y reglamenta la composición militar del nuevo cuerpo de seguridad. Se menciona que dicho proceso tuvo críticas desde diversos sectores, por lo que entre el 11 y el 13 de diciembre de 2018 la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados realizó un ejercicio de audiencias públicas para que especialistas en el tema mostraran sus inquietudes a dicha comisión.

En estas audiencias destacó la participación de Jan Jarab, representante en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU; Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH; Denisse Dresser, columnista; Jaime Cárdenas, García del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil se encontraban Lisa Sánchez, presidenta de México Unido Contra la Delincuencia, Alfredo Lecona de #SSG y demás activistas.

El informe de #SSG menciona que prácticamente todos los panelistas de las audiencias criticaron de manera abierta el proyecto de Guardia Nacional ante la comisión, no obstante que para el 20 de diciembre la misma comisión dictaminadora convocó a sesión para aprobar el dictamen. En dicha sesión #SSG volvió a manifestarse contra una aprobación apresurada, con lo que el dictamen quedó solamente con algunas modificaciones que se analizarían de nuevo en audiencias públicas entre el 8 y el 13 de enero de 2019.

De este modo, el 7 de enero #SSG se pronunció con el comunicado llamado “Audiencias, sí. Simulación, no” En él se sostiene la peligrosidad de elevar a nivel constitucional la militarización de la seguridad pública y se reprocha que en las audiencias los ponentes mostraron evidencias en contra de la GN, que se ignoraron a la hora de aprobar el dictamen, lo que favoreció las preferencias del secretario de Seguridad Pública.

El colectivo #SSG reconoció que el Congreso abrió espacio para nuevas audiencias antes de la votación en el pleno de la cámara. No obstante, para evitar lo que tachaba de ejercicio de simulación, propuso un protocolo para el desarrollo de las audiencias:

1. Que la Junta de Coordinación política y diputados rellenen un cuestionario redactado por #SSG con contenido sobre la militarización. Este cuestionario se compone de 52 preguntas sobre los efectos del despliegue militar en México, así como del funcionamiento de la GN. El objetivo de presentarlo con los tomadores de decisión fue fomentar la reflexión sustentada sobre el tema.
2. Facilidades para la instalación de un Comité Ciudadano de Acompañamiento que elabore una relatoría de cada mesa y un informe ciudadano de cada una.
3. Que se permita la participación del Comité Ciudadano de Acompañamiento para realizar al menos un cuestionamiento a cada ponente.
4. Que se convoque a las audiencias a los Colectivos de víctimas.

Posteriormente, el colectivo menciona que el 8 de enero “el presidente de la Junta de Coordinación Política, Mario Delgado, dijo públicamente que #SSG pidió que el cuestionario se respondiera en el transcurso de las audiencias; que invitaría ‘la siguiente semana’ a las víctimas de la violencia y afirmó que no era posible instalar el Comité Ciudadano de Acompañamiento. A pesar de la respuesta negativa, el colectivo realizó un acompañamiento paralelo de todas las audiencias y realizó una relatoría de las mismas” (*Informe*, p. 32).

Las Conclusiones del documento mencionan que el diputado Mario Delgado presentó como conclusiones a estas audiencias los siguientes cuatro puntos: 1) necesidad de atender el grave problema de seguridad pública en México; 2) Se coincidió en que retirar a las Fuerzas Armadas de las calles dejaría indefensa a la población, pero que debe regularse; 3) Se reconoció el trabajo de las Fuerzas Armadas, así como su patriotismo, y 4) se resaltaron las modificaciones del mando de la GN de carácter civil.

Respecto a estas declaraciones, #SSG manifestó que éstas eran tendenciosas y que no reflejaban lo abordado en las mesas y que se omitieron voces, especialmente de víctimas de las Fuerzas Armadas. Para la organización, si bien el mando militar no era compatible con la democracia, el problema iba mucho más allá.

Posteriormente, en el mismo documento, #SSG argumenta -con base en los textos jurídicos de la reforma para la GN- sobre la posible ambigüedad respecto al mando, pues el secretario de Seguridad Pública, Alfonso Durazo, había hablado en medios nacionales de un mando mixto el viernes 11 de enero de 2019. Por lo tanto, para #SSG, si el mando es civil, como ya lo contempla la Constitución, no debería modificarse.

El colectivo concluye expresando su insatisfacción respecto a la imprecisión jurídica para el actuar de la GN y que aunque se le llame “de mando civil”, su accionar militar pone en riesgo los derechos humanos, contraviene a los tratados internacionales sobre el tema en que México está adscrito y prosigue con la estrategia de combatir la violencia con más violencia, lo que dificulta un futuro civil y de profesionalización de la seguridad pública. El documento finaliza con los 7 elementos de pacificación que #SSG propone y que se abordaron antes. Para Lisa Sánchez, integrante activa de #SSG, este logro se resume en lo siguiente:

¿Qué se logró con toda la movilización de #SSG? Se logró salvar la Constitución, aunque se siguió perdiendo la seguridad pública. El régimen transitorio de la reforma constitucional de GN, permite que *de facto*, soldados y marinos sigan participando en seguridad pública, aunque resguarda la Constitución, de manera que lo único que logramos fue poder seguir impugnando los actos de la GN contra la misma Constitución en tribunales.



#SSG influyó en que los cambios a la Guardia Nacional se dieran de la manera en que se dieron, ya que, por medio de los medios mencionados, contribuyó al debate y a la presión política y social desde la que fue posible realizar dichas modificaciones, a pesar de que en la práctica, la GN se aprobó e incluso no negó su corte militar. La organización formó parte de un sector crítico frente a la estrategia de seguridad, pero no fue suficiente ante la mayoría legislativa de Morena, el arrastre popular del presidente y la legitimidad de las Fuerzas Armadas para gran parte de la población. Se trató de una organización partícipe del proceso, crítica del mismo y del resultado obtenido, el cual estuvo lejos de los parámetros planteados para la seguridad desde esta organización.

### Mecanismos de influencia política de #SeguridadSinGuerra

Con lo visto hasta ahora, y basados en el seguimiento periodístico y de sus sitios web, se propone la siguiente tipología sobre los ámbitos de mecanismos de influencia del colectivo #SSG en México, que se dividen en tres ámbitos: 1. Opinión pública, 2. Contacto directo con autoridades, y 3. Promoción y acompañamiento de procesos legales.

Colectivo #SSG	Acción	Caso concreto
	Opinión pública	Comunicados Videos con figuras públicas Correspondencia con diputados Dictámenes alternos (evidencia)
	Contacto directo con autoridades	Cabildeo Parlamento Abierto
	Promoción y acompañamiento de procesos legales	Amparos

Tabla 1. Mecanismos de influencia del colectivo. Elaboración propia.

#### Opinión pública

La delimitación de la opinión pública es un objetivo de los actores políticos que intentan fortalecerse de este medio en busca de posicionarse como interlocutores del debate público sobre la temática que les compete. De este modo, #SSG se ha relacionado con comunicados, videos con figuras públicas, correspondencia con diputados, así como dictámenes alternos (evidencia).

-Comunicados. Esta estrategia no es exclusiva de #SSG, ya que el discurso es un medio que interrelaciona a los sujetos en la sociedad, aunque sí es importante mencionar que es posible observar la interacción con el sistema político mexicano con el fin de influir con la política de seguridad que proponen. También han usado comunicados para reprobación de acciones, así como proponer y posicionarse en determinados contextos. Los sitios de noticias replican constantemente dichos documentos.

-Videos con figuras públicas. Con la etiqueta #GuardiaCivilSinSimulación, el colectivo #SSG tiene acceso directo a 32 videos cortos narrados por personalidades de la vida pública mexicana que se alinean a los postulados del colectivo. Entre dichas personas se encuentra el actor Diego Luna, la actriz Cecilia Suárez, el cantante Jay de la Cueva, el chef Benito Molina. Dichos posicionamientos intentan diversificar el mensaje, así como darle cara familiar a lo que se intenta comunicar y también permite observar las redes sociales del colectivo.

-Cartas a diputados. El sitio de internet de #SSG muestra los lugares de contacto de diputados con facultades de votar respecto a la política de seguridad, con lo que se anexa su correo, dirección de trabajo y número de oficina y se invita a que los ciudadanos les expresen su desacuerdo con las propuestas de LSI y GN. Asimismo, muestra los mismos contactos para los ministros de la Suprema Corte de Justicia que declararon la inconstitucionalidad de la LSI, todo esto con el fin de expresar el reconocimiento ciudadano a dicha decisión. El objetivo es brindar una personalidad tangible a la toma de decisiones y con esto un posible castigo o reconocimiento a los tomadores de decisiones por parte de ciudadanos según sus convicciones políticas.

-Dictámenes alternos (evidencia). Como se vio en la entrevista y el rastreo digital, el colectivo se centra en la elaboración de reportes que cumplan con características de evidencias, lo que posibilita la elaboración de propuestas jurídicas a tomar en cuenta respecto a las tendencias que para el colectivo corresponden a una política de seguridad más sensata. Los dictámenes dan sustento al colectivo desde los cuales se argumenta y propone según los fines buscados y también se presentan como públicos para el conocimiento de la sociedad y su posible asimilación para los ciudadanos interesados en la temática. También muestra el perfil técnico de la organización.

### **Contacto directo con autoridades**

El objetivo de las organizaciones de la sociedad civil es influir de manera directa en la sociedad creando bien público, lo que está íntimamente relacionado con el poder político, para lo cual se intenta la interrelación con autoridades, lo que se sustenta en la influencia del colectivo en la temática de seguridad pública.

-Cabildeo. El cabildeo lo utilizan de manera abierta o discreta diversos actores con el fin de obtener influencia en la decisión pública. En este sentido, con #SSG el cabildeo directo con diputados ha permitido que las voces del colectivo se hayan llevado a la mesa de decisiones. Del mismo modo existen senadores que también son receptivos y los toman en cuenta para los debates sobre política de seguridad.

-Parlamento Abierto. El ejercicio de Parlamento Abierto permite que la deliberación pública tome en cuenta las diferentes voces implicadas en la temática propuesta. Así, #SSG se posicionó como colaborador en este proceso y su vigilancia en cómo se realiza le confiere papel protagónico en dicho proceso, aunque las decisiones son meramente responsabilidad de las autoridades.

### **Promoción y acompañamiento de procesos legales**

La influencia del colectivo #SSG no se centra exclusivamente en impactar de manera mediática en la conversación pública, sino que también ha demostrado ser agentes de impacto legal por medio de ejecuciones jurídicas, específicamente con amparos.

-Amparos. El colectivo usa amparos de anticonstitucionalidad en política de seguridad, especialmente respecto a la LSI. En el caso de GN, se centró en que el Senado decidió abrir la discusión sobre la GN en un Parlamento Abierto (*Expansión*, 2019), aunque se dejó abierto el recurso de amparos de inconstitucionalidad en este contexto.

### **Conclusiones**

El presente texto fue un estudio exploratorio sobre una organización de la sociedad civil en México ante la coyuntura de seguridad nacional. Así, #SeguridadSinGuerra responde a las críticas al modelo de seguridad en México por medio del aprovechamiento de las estructuras de participación política en México, las cuales utiliza mediante la maximización de oportunidades utilizando el “saber hacer” de la sociedad civil profesionalizada.

El colectivo se une a una serie de corrientes críticas sobre la política de seguridad, de drogas y de militarismo en México, aunque cuenta con sus propias características de *performance* y constitutivas.

En solamente unos años, #SSG se ha afianzado como un contrapeso civil a dicha temática política en México. Y ha obtenido visualización por el alcance de académicos, miembros y por la difusión de organizaciones civiles aliadas, lo que muestra que las redes sociales y organizacionales son capaces de sostener e impulsar la permanencia de nuevas OSC.

Respecto a la Ley de Seguridad Interior de 2017, se mostraron como una organización que se unió a diversas voces, fungiendo como grupo de presión y como ente legal en los amparos.

En relación a la guardia nacional, el papel de #SSG fue más protagónico, porque hubo contacto directo con las autoridades, mayor influencia en redes sociales y elaboración de informes previos y posteriores que detallan dicha negociación, aunque no se logró el objetivo de derogar la creación de la Guardia Nacional. #SSG es una organización difusa en cuanto a sus integrantes, las organizaciones que aglutina, su estructura, sus recursos y la manera en que opera, y discurso no se orienta a sí mismo como colectivo, sino a la temática y a la persona de la organización que toma dicho posicionamiento.

Este trabajo tiene un enfoque exploratorio, es útil como acercamiento al proceso y existe la posibilidad de profundización sobre esta y otras agrupaciones de la sociedad civil que permitan ampliar el conocimiento sobre el proceso de constitución de políticas públicas en relación con las organizaciones.

En suma, la política de seguridad en México sigue siendo objeto de análisis y debate desde diferentes enfoques, y ese debate y el estudio de los actores involucrados alrededor de este esclarece -por lo menos mínimamente- la temática en la actualidad.

## Bibliografía

- Adams, Philip, 2015, *Antropología del Estado*, Ciudad de México, FCE.
- Astorga, Luis, 2007, *Seguridad, traficantes y militares*, Ciudad de México, Tusquets.
- Canto, Manuel, 2002, *Interacción de las organizaciones de la sociedad civil*, Santo Domingo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
- Chávez, Carlos y Pablo González, 2018, *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC*, Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez, Recuperado de [https://www.comeco.com/wp-content/uploads/2018/12/Cuaderno\\_LFFAROSC\\_IBD.pdf](https://www.comeco.com/wp-content/uploads/2018/12/Cuaderno_LFFAROSC_IBD.pdf)
- Enciso, Froylán, 2015, *Nuestra historia narcótica: pasajes para (re)legalizar las drogas en México*, Ciudad de México, Debate.
- Escalante, Fernando, 2012, “El crimen como realidad y representación”, en *Estudios sociológicos*, México, recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/598/59858911011.pdf>
- Escobedo, Francisco, 2003, “Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública”, en *Revista Derecho Comparado de la Información*, Ciudad de México, IIJ UNAM. Recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/decoin/article/view/33041>
- Flores, Morales, Hernández, 2021, “Un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil y los grupos activistas en Guanajuato, México”, en *Región y sociedad*, Ciudad de México.
- Guerrero Gutiérrez, E., 2012, “Epidemias de violencia”, en *Nexos*, Ciudad de México. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=14884>
- Hernández, Romero, 2019, “La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México”, en *URVIO*. DOI: <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3995>

Lanzagorta, José, “Aprender al Estado desde lo empírico”, en Agudo, Estrada. *Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*, Ciudad de México, Colmex.

Ortega *et al.*, 2021, “(In)seguridad, derechos y migración. La Guardia Nacional en operativos migratorios en México”, en IUS.

Pavón Cuéllar, D., y J. Sabucedo Cameselle, 2009, “El concepto de ‘sociedad civil’: breve historia de su elaboración teórica”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 11 (21), pp. 63-92. Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=28211600004>

Porrás, Francisco, 2019, *Gobernanza, propuestas límites y perspectivas*, Ciudad de México, Instituto Mora.

Zurbriggen, C., 2011, “Gobernanza: una mirada desde América Latina”, *Perfiles Latinoamericanos*, 39-64. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/115/11519271002.pdf>. DOI: <https://doi.org/10.18504/pl1938-039-2011>

### Noticias en periódicos y revistas

*El Economista*, 14 febrero de 2018, “Amparo, por Ley de Seguridad”, recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/Amparo-por-ley-de-seguridad-20180214-0006.html>

*El Economista*, 2 de abril de 2017, “Seguridad sin Guerra”, recuperado de <https://www.economista.com.mx/opinion/Seguridad-sin-guerra-20170402-0003.html>

*Expansión*, 7 de febrero de 2019, “El Senado acepta abrir al público la discusión sobre la Guardia Nacional”, recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/02/07/el-senado-acepta-abrir-al-publico-la-discusion-sobre-la-guardia-nacional>

*La Jornada*, 16 de mayo 2018, “ONG: Muy significativos los amparos a la LSI”, recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2018/05/16/politica/017n3pol>

*Expansión*, 10 de enero 2011, “Caricaturistas mexicanos promueven la campaña '¡Basta de sangre!’”, recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2011/01/10/caricaturistas-mexicanos-promueven-la-campana-basta-de-sangre>

### Documentos

Compromiso y participación social: Prontuario para la creación de una Organización de la Sociedad Civil, 2018, Ciudad de México, SEDESOL.

Elementos para la construcción de una política de seguridad pública, 15 de enero de 2019, recuperado de: <https://www.seguridadesinguerro.org/#block-9159>

Informe Ciudadano sobre el proceso legislativo de Guardia Nacional, 2019, recuperado de <https://www.dropbox.com/s/84a0h8j9jlwfoiy/INFORME%20SSG.pdf?dl=0>

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, 2019.

Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.



### **Páginas web consultadas**

<https://www.mucd.org.mx/2017/03/seguridad-sin-guerra/>

<https://www.seguridadesinguerra.org/>